

FECHA: 20/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 6444/2013

ID TÍTULO: 2502863

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

Los datos aportados sobre las prácticas externas no son claros. Se expone una planificación por horas y con fracciones de alumnos donde no queda claro la idoneidad del número de plazas de prácticas. Las necesidades de este grado requieren: 72 plazas para cursar los 6 créditos de estancias clínicas 1 lo que representa un total 130 horas por estudiante; 80 plazas para cursar los 12 ECTS de estancias clínicas 2 lo que representa un total 290 horas por estudiante; 88 plazas de prácticas para cursar los 30 créditos del prácticum lo que supone 760 horas por estudiante. Resultaría necesario indicar el número de estudiantes, servicio, centro y periodo (fecha) en las que realiza las prácticas. Además se debe contar con las contingencias de estudiantes que tengan que repetirlas o no puedan realizarlas en los periodos indicados. Si una misma plaza es utilizada en diferentes horarios debe ser indicada ya habrá que comprobar si es factible con el horario de clases y si en ese horario

hay indicios que el número de pacientes sea suficiente. Por otra parte, se debería especificar el profesor asociado que en cada centro se encarga de los estudiantes y su relación contractual con la universidad. También, se debería justificar la idoneidad de algunos centros conveniados, en este sentido hay convenios con gimnasios, centros deportivos y pequeños gabinetes los cuales serán idóneos para determinadas prácticas pero no para prácticas específicas que sólo se podrán desarrollar en instituciones sanitarias. Todos estos aspectos deberían aclararse y corregirse adecuadamente. Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

1) Se ha solicitado un aumento de plazas y se han realizado los consecuentes cambios en el apartado 2 (justificación) y 6 (profesorado) para garantizar la coherencia del documento. 2) Se ha subsanado varios errores tipográficos en el apartado 5 que se había detectado en una revisión posterior de la Memoria. 3) Se han modificado dos enlaces web ("Normas de permanencia" y "Sistema de Calidad") ya que los anteriores habían dejado de estar operativos.

CRITERIO 1: DESCRIPCION DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas solicitadas a 64 - 72 - 80 - 88 Se ha modificado el enlace web a la normativa de permanencia, ya que el anterior había dejado de estar operativo

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha introducido en la Justificación un breve epígrafe ("Ampliación - Octubre de 2014")

explicando las razones del aumento de plazas.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el cómputo de horas en las asignaturas ¿Estancias Clínicas I¿, ¿Estancias Clínicas II¿ y ¿Prácticum¿, aumentando el número de horas concretas de prácticas que cursa cada alumno y reduciendo las destinadas a ¿Autoaprendizaje¿ y a ¿Trabajos científicos¿. Se ha modificado la ficha de ¿Estancias clínicas II¿, ya que su número de créditos introducido no era el correcto (figuraba como 6 en la ficha y 12 en el punto 5.1 de la Memoria. Ahora en ambos lugares se reflejan los 12 ECTS). Se ha modificado la temporalidad del Trabajo Fin de Grado, ya que anteriormente aparecía reseñado en la ficha de manera errónea en el trimestre 5, cuando lógicamente se trata del trimestre 12.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se ha aumentado el personal académico necesario y disponible en consonancia con el aumento de plazas solicitado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado el enlace web al Sistema de Garantía de Calidad, ya que el anterior había dejado de estar operativo

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado el calendario de implantación para que la ampliación de plazas comience en el curso 2015-2016.

Madrid, a 20/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo